

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N°513-1025/2025.-
Y agreg.

DECRETO N°

5793

- HF-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el agente PABLO FERNANDO GABRIEL RODRIGUEZ, CUIL N°20-29729750-4, personal de planta permanente de la Dirección Provincial de Rentas - categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, solicita la adecuación al Agrupamiento Técnico - categoría 5 del Escalafón General;

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos copia del Título Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información, emitido por el Instituto de Educación Superior N°5 José Eugenio Tello.

Que, rola información de la Dirección Provincial de Rentas del que surge acreditado la incumbencia entre las tareas que desarrolla el agente Rodriguez y la titulación alcanzada;

Que, de los informes de la Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y del dictamen legal de Fiscalía de Estado, surge que el agente Pablo Fernando Gabriel Rodríguez, reúne los requisitos para la adecuación al Agrupamiento Técnico - categoría 5 del Escalafón General;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adecúese a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Pablo Fernando Gabriel Rodríguez, CUIL N°20-29729750-4, personal de planta permanente de la Dirección Provincial de Rentas al Agrupamiento Técnico, categoría 5 del Escalafón General - Ley N°3161/74.

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente:

Ejercicio 2026

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 3F Dirección Provincial de Rentas.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

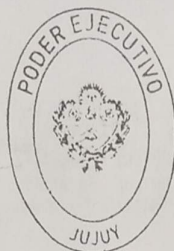
11.2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

5793

-HF-

ARTICULO 3°. - Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Rentas y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas. -

C.P.N. RECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGI
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS